



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Oficio No. OF/DA/CECyTEV/01257/2022

Asunto: Fallo del Proceso de Licitación Simplificada No LS-104S80829-002-2022.

Xalapa, Ver. a 17 de octubre de 2022

L.N.I. SOFÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
PRESENTE

AIR

Con fundamento en los artículos 39, 44, 48, 51, 52, 57 y 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento a la base decima novena de las Bases de la Licitación y a lo dispuesto en el resolutivo del Dictamen Técnico Económico y Emisión de Fallo emitido por la Comisión de Licitación con fecha 17 de octubre de 2022, respecto a la Licitación Simplificada No. LS-104S80829-002-2022 relativa a la adquisición de artículos deportivos para celebrar el Encuentro Nacional De Los CECyTE's Veracruz 2022 me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, de conformidad con lo siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Qué valorados los aspectos técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes como con el fin de elegir a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas; precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determinó:

1.- El licitante "**Comer Distrib y Prestadora Mazara S.A.S.**" se le adjudica la totalidad de las partidas: 4, 5, 11, 14, 24, 28, 47, 51, 54, 55, 56 y 57 por cumplir técnicamente con lo solicitado y presentar la propuesta económica mas baja, por un importe subtotal de **\$ 135,634.05** (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.), el Impuesto al Valor Agregado de **\$ 21,701.45** (VEINTIUN MIL SETECIENTOS UN PESOS 45/100 M.N.) y un monto total de **\$ 157,335.50** (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.).

2.- El licitante "**C. Cortes Ortiz Maria Antonia**" se le adjudica la totalidad de las partidas: 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 58, 59 y 60. por cumplir técnicamente con lo solicitado y presentar la propuesta económica mas baja, por un importe subtotal de **\$ 406,142.39** (CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.), el Impuesto al Valor Agregado de **\$ 64,982.78** (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.) y un monto total de **\$ 471,125.17** (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTI CINCO PESOS 17/100 M.N.).

Condiciones de entrega y/o instalación de Bienes:

- **Plazo de Entrega de la póliza:** realizar la entrega de los bienes LIBRE A PISO dentro de los OCHO DÍAS HÁBILES posteriores a la firma del contrato.
- **Lugar de Entrega:** En las oficinas de la Dirección General del CECYTE Veracruz, ubicado en Calle Carrillo Puerto No. 21, Colonia Centro, C.P. 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- **Pago de la Póliza:** La forma de pago será dentro de un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción total de los bienes, a entera satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y

[Handwritten signatures]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSys
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Tecnológicos del Estado de Veracruz y recibida la factura debidamente requisitada. El pago de la adquisición de ARTICULOS DEPORTIVOS, se hará con Recursos de Otros Ingresos (Remanentes del Ejercicios Anteriores de Ingresos Propios), del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz; que al ser un Organismo Descentralizado podrá disponer de su patrimonio para el cumplimiento de sus objetivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1o, 4o fracción X, 8o fracción V, 16, 19 fracción X y 20 fracción I, del Convenio y Decreto de Creación de fecha 26 de noviembre de 1994. Dicho pago se realizará en pesos mexicanos (moneda nacional) a través de transferencia electrónica

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave cómo se hace el conocimiento de los licitantes el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82, 83 y 84 de la ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Notifíquese al licitante adjudicado, apercibiéndolo para que a través de su representante legal, concurren a la emisión de la carta cobertura y la póliza ante la Dirección Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz, debiendo presentar a que hace referencia la base **VIGÉSIMA SEXTA**, de la presente licitación, de no hacerlo se procederá a la cancelación en la adjudicación respectiva y se procederá en términos del artículo 63 de la ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Notifíquese por escrito con acuse de recibido el presente fallo a los licitantes participantes en este proceso licitatorio en los términos previstos en la base decima octava de las bases de la licitación informando dicho resultado al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz con fundamento en los artículos 44 y 57 párrafo segundo de la ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada número LS-104S80829-002-2022, firmando al calce y margen para la debida constancia.

ATENTAMENTE

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECYTE VERACRUZ



C.c.p. Ing. Javier Barzabal Cordero, Director General del CECYTE Veracruz, Para su superior conocimiento. Presente.
PAC/MFD/ahm



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



Oficio No. OF/DA/CECyTEV/01265/2022

Asunto: Fe de erratas en notificación de Fallo del Proceso de Licitación Simplificada No LS-104S80829-002-2022.

Xalapa, Ver. a 18 de octubre de 2022

L.N.I. SOFÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
PRESENTE

A/R

En alcance al oficio numero OF/DA/CECyTEV/01257/2022 de fecha 17 de octubre y con fundamento en los artículos 39, 44, 48, 51, 52, 57 y 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento a la base decima novena de las Bases de la Licitación y a lo dispuesto en el resolutivo del Dictamen Técnico Económico y Emisión de Fallo emitido por la Comisión de Licitación con fecha 17 de octubre de 2022, respecto a la Licitación Simplificada No. LS-104S80829-002-2022 relativa a la adquisición de artículos deportivos para celebrar el Encuentro Nacional Deportivo de Los CECyTE'S Veracruz 2022 me permito emitir una fe de erratas en la notificación de fallo realizada por la Comisión de Licitación ya que por errores aritméticos se distribuyó erróneamente la distribución de las partidas y montos quedando de la siguiente manera:

- 1.- El licitante "**Comer Distrib y Prestadora Mazara S.A.S.**" se le adjudica la totalidad de las partidas: 4, 5, 11, 14, 19, 24, 28, 47, 51, 54, 55, 56 y 57 por cumplir técnicamente con lo solicitado y presentar la propuesta económica mas baja, por un importe subtotal de **\$ 137,165.45** (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.), el Impuesto al Valor Agregado de **\$ 21,946.47** (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.) y un monto total de **\$ 159,111.92** (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 92/100 M.N.).
- 2.- El licitante "**C. Cortes Ortiz Maria Antonia**" se le adjudica la totalidad de las partidas: 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 58, 59 y 60. por cumplir técnicamente con lo solicitado y presentar la propuesta económica mas baja, por un importe subtotal de **\$ 404,610.99** (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 99/100 M.N.), el Impuesto al Valor Agregado de **\$ 64,737.76** (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) y un monto total de **\$ 469,348.74** (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

L.C. PEDRO ALVARADO CADENA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECYTE VERACRUZ



